

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Arequipa, 07 de Julio de 2023
OFICIO N° 000601-2023-CG/OC0663

Señora:
Maria Sotomayor Cabrera
Directora
Gobierno Regional Arequipa - Hospital Goyeneche
Avenida Goyeneche S/N
Arequipa/Arequipa/Arequipa

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III G. G.
TRAMITE DOCUMENTO
10 JUL. 2023
Doc: 58997039 Exp: 3569184
Folios 03 Hojas 9

Asunto : Publicación en conjunto de los informes de control y las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad

Referencia : a) Oficio n.° 00409-2022-CG/OC0663 de 17 de agosto de 2022
b) Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia b), la cual regula el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de informes de auditoría emitidos por los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control.

Sobre el particular, mediante documento de la referencia a) se remitió a su despacho el Informe N 097-2021-3-0219 "Reporte de deficiencias significativas presupuestarias Gore Arequipa - Pliego" el cual contenía recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad y de acuerdo a la normativa de la referencia b) deben de ser publicadas en el portal web de la entidad como se indica en el numeral 7.3:

7.3 De la publicación en conjunto de los informes de control y las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad

7.3.1. En el portal web de la entidad

a) Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de control, cuyo estado es "Pendiente", "En proceso", "Implementada", "No implementada" e "Inaplicable", se publican en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, mediante el Apéndice N 2 en formato para la publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad, conjuntamente con el informe de control respectivo luego que la Contraloría lo haya publicado en su portal web.

En el caso de las entidades que no están obligadas a contar con un Portal de Transparencia Estándar, efectúan la publicación de lo señalado en el párrafo precedente en su portal web institucional.

Las recomendaciones con el estado "Implementada", "No implementada" o "Inaplicable", se publican por una sola vez, en el periodo siguiente a la determinación de su estado final"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Clase a: **PPP**

Intervención **francisco**
X **conviene de**

Fecha: **10.7.23**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III G. G.
RECIBIDO
10 JUL. 2023
SECRETARÍA
DIRECCIÓN DE LA OFICINA EJECUTIVA DE COMUNICACIÓN

Gerencia Regional de Salud
Hospital III Goyeneche
DIRECCIÓN GENERAL
Por: **Adriana**

C.C. Plan E

10.7.23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YSSKKKY**



Ingresado en SCD - Nro: 5898039 - Exp: 3569184
Fecha: 2023-07-07 00:00:00
Firmado: JAIMIE RODRIGUEZ LA ROSA ABARCA
Cargo: Jefe de oficina
C.R. SALUD - ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL



Por lo tanto, se solicita a su despacho publicar el Apéndice 2 – Formato el cual se anexa al presente oficio.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Jaime Rodolfo La Rosa Abarca
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gerencia Regional de Salud de Arequipa
Contraloría General de la República

(JLA)ytr

Nro. Emisión: 01315 (0663 - 2023) Elab:(U17439 - 0663)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YSSKKKY**

